

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de diciembre de 1999.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 fracción III, 70 fracciones I, II, 71 y 79 fracciones I y XVII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **17** de los corrientes a las **15:30 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha noviembre 30 y extraordinaria de fecha diciembre 08 de 1999.
- IV.- Toma de protesta del C. Lic. José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VII.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación, en su caso.
- VIII.- Presentación, y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que autoriza al Director General del Instituto Electoral de Querétaro, a firmar convenio con Radio Querétaro.
- IX.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a bajas de inventario.
- X.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que resuelve solicitud de registro presentado por el Partido Alianza Social.
- XI.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que declara el inicio del Proceso Electoral en el Estado de Querétaro.
- XII.- Asuntos generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **16:00 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

A T E N T A M E N T E :

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Anexo: Copia de acta de sesión ordinaria de fecha noviembre 30 y extraordinaria de fecha diciembre 08 de 1999.